

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42537 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 33/2012 referente al concursado Harmonie Wellness, S.L., titular del C.I.F. número B-37464724, por auto de esta fecha ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 27 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081029-1